

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, quienes suscriben el presente instrumento en su domicilio, sito en la avenida 27 de Febrero Nos.17/19, Ensanche Miraflores, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformado por el Lic. Juan Rosa, (Presidente); Lic. Edgar Neuton Mejía Ramirez (Miembro); Ing. Santiago Guillermo (Miembro); Licda. Heidi Vilchez Marranzini, (Miembro); y el Lic. Pedro Francisco Correa Domínguez, Miembro en calidad de Asesor Legal.

El Lic. Félix Joel Almonte Inoa (Sub-Director General), en representación del Lic. Juan Rosa (Presidente), dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto decidir lo siguiente:

- a) Aprobar el tipo de procedimiento a utilizar para la "Adquisición de tintas, tóners y materiales de oficina";
- b) Aprobar las Especificaciones Técnicas elaboradas para la "Adquisición de tintas, tóners y materiales de oficina", marcado con el número **DGJP-CCC-CP-2021-0004** y;
- c) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de selección de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm.340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm.449-06, establece que la "Comparación de Precios": *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores*";

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm.543-12, expresa que: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la información"*;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Núm.12-2021, de fecha 29 de junio de 2021, se modificó la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, integrado por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo;



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

elaborarán las especificaciones técnicas del bien adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”;

CONSIDERANDO: Que la Resolución Núm.PNP-01-2021, de fecha 05 de enero de 2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 CENTAVOS (RDS\$985,748.99)** y hasta la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 99/100 CENTAVOS (RDS\$4,792,883.99)**, deberá realizarse mediante Comparación de Precios;

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley Núm.340-06 y el Decreto No.543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y 32 del referido Decreto;

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de septiembre de 2021, fue emitida la Certificación de Existencia de Fondos para el procedimiento de Referencia **DGJP-CCC-CP-2021-0004**, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 85/100 CENTAVOS (RDS\$2,445,732.85)**;

CONSIDERANDO: Que para la “*Adquisición de tintas, tóners y materiales de oficina*”, marcado con el número **DGJP-CCC-CP-2021-0004**, se estima un monto total ascendente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 85/100 CENTAVOS (RDS\$2,445,732.85)**, según el certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha 30 de septiembre de 2021, por lo que procede la utilización del procedimiento por Comparación de Precios;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.15-17, de Control de Gastos y Pago de Proveedores, de fecha 08 de febrero de 2017, establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “*Certificado de aprobación Presupuestaria*”, emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF);

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm.340-06 y sus modificaciones, emitido mediante Decreto No.543-12, establece que: “*Las entidades contratantes deberán invitar a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento*”;

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: “*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad contratante*”;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y

INRA

C.D.

RS

RU



DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

VISTA: La Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006;

VISTA: La Ley Núm.107-13, sobre Derechos de las personas en su relación con la Administración de Procedimientos Administrativos, de fecha 06 de agosto de 2013;

VISTO: El Decreto No.543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 06 de septiembre de 2012;

VISTO: El Decreto No.15-17, sobre el Control de Gasto y Pago a Proveedores, de fecha 08 de febrero de 2017;

VISTA: La Resolución Núm.PNP-01-2021, de fecha 05 de enero de 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual fija los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente durante el año 2021;

VISTA: La Resolución Núm.12-2021, de fecha 29 de junio de 2021, que modifico la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, integrado por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo;

VISTO: El certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha 30 de septiembre de 2021, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 85/100 CENTAVOS (RD\$2,445,732.85);**

VISTA: La comunicación DGJP-2021-06963, de fecha 04 de septiembre de 2021;

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del Procedimiento por Comparación de Precios Número. **DGJP-CCC-CP-2021-0004**, llevado a cabo para la *“Adquisición de tintas, tóners y materiales de oficina”*.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm.340-06, y su modificación contenida en la Ley Núm.449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No.543-12.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR las Especificaciones Técnicas del procedimiento marcado con el número **DGJP-CCC-CP-2021-0004**, llevado a cabo para la *“Adquisición de tintas, tóners y materiales de oficina”*, y sea realizada utilizando el procedimiento de Comparación de Precios, autorizando el inicio del mismo.

SEGUNDO: DESIGNAR a las personas descritas a continuación, como peritos que evaluarán las ofertas presentadas en la Comparación de Precios número. **DGJP-CCC-CP-2021-0004**.

FORM
C.D.

102
PC



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

NOMBRES	CÉDULA	ÁREA	CARGO
Miguel Ángel Romero García	00-10399502-3	Departamento Administrativo Financiero	Encargado de y Almacén
Tony Alberto Peña Alcántara	012-0090490-0	Departamento Administrativo Financiero	Coordinador de y Mantenimiento
Anthony José Nuñez Mariano	402-1011870-5	Departamento Tecnología	de Soporte Técnico

TERCERO: ORDENAR a la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, la publicación de la presente en el Sub-Portal de Transparencia Institucional.

Los Presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las doce meridiano (12:00m), y así firman.

Lic. Juan Rosa
Director General



Lic. Edgar Neuton Mejía Ramirez
Encargado Administrativo

Lic. Pedro Correa Domínguez
Encargado Departamento Jurídico

Ing. Santiago Guillermo
Encargado del Área de Planificación y
Desarrollo

Licda. Heidi Vilchez Marranzini
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información



Avenida 27 de Febrero #17 y 19, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-687-2222 / Fax: 809-686-0092 / Portal Institucional: www.dgjp.gob.do